



<b>Dependencia</b>	Presidencia Municipal
<b>Departamento</b>	Tesorería Municipal de Venado
<b>Oficio</b>	TMV /141/2025
<b>Asunto</b>	Presentacion del Presupuesto de Egresos 2026

Venado, S.L.P. a 16 de diciembre del 2025

**LIC. J. GUADALUPE TORRES SANCHEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.**

**PRESENTE:**

Por medio de este conducto solicito su Autorización para la Publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, del "PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026" y TABULADOR DE SUELDOS 2026, del Municipio de VENADO, S.L.P. de conformidad con lo establecido en el 31 b) fracción IX, de la Ley Organica de Municipio Libre del Estado de San Luis Potosi, artículos 6° y 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Anexo copia certificada del acta de cabildo donde se aprueban, así como archivo electrónico.

Sin más por el momento agradezco la atención que sirva dar al presente



**ATENTAMENTE**

**L.A. JOSE REYES MARTINEZ ROJAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE VENADO, S.L.P.**



- c.c.p. Mtro. Rodrigo Joaquin Lecortois Lopez. Auditor Superior del Instituto de Fiscalizacion Superior del Estado de San Luis Potosi
- c.c.p. Comision de Vigilancia (Congreso del Estado)
- c.c.p. Expediente

**SESIÓN ORDINARIA N.27 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VENADO,  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

En el municipio de Venado, Estado de San Luis Potosí, siendo las 9:30 horas del día 12 doce de diciembre de dos mil veinticinco, para llevar a cabo la Sesión ordinaria No. 26, de Cabildo de este Gobierno Municipal según lo establecido en los Artículos, 21 fracción I, y 23 párrafo primero, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los CC. L.A.E. **José Reyes Martínez Rojas**, Presidente Municipal c. Lic. **Cecilia Cerda Zapata** Síndico Municipal, los regidores C. Lic. **Edgar Samuel Trejo Reyna** C. **Adair Guadalupe Álvarez Zamarripa** C. Lic. **Gloria Guadalupe Cruz Olivares** C. **María Reyna Guardiola Briones** C. **Juan Gabriel Carranza Coronado** C. **María del Pilar Puente Moreno** y el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Jahaziel Abenamar Carrizales Benítez**, con la finalidad de realizar la Sesión ordinaria No. 27 cual se realizó bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- IV. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA.

A continuación, se procede a desahogar el Orden del Día: ----

I.- Siendo las **9:31 am** horas se inicia la Sesión ordinaria No. 27, encontrándose presentes, los CC. C. L.A.E. **José Reyes Martínez Rojas**, Presidente Municipal c. Lic. **Cecilia Cerda Zapata** Síndico Municipal, los regidores C. Lic. **Edgar Samuel Trejo Reyna** C. **Adair Guadalupe Álvarez Zamarripa** C. Lic. **Gloria Guadalupe Cruz Olivares** C. **María Reyna Guardiola Briones** C. **Juan Gabriel Carranza Coronado** C. **María del Pilar Puente Moreno**. Además, (se informa al H. Cabildo, a petición del

*María Reyna Guardiola*

presidente municipal no se trasmite en vivo la presente sesión).

**II.- Se le informa al Presidente Municipal C. L.A.E. José Reyes Martínez Rojas,** por parte del Secretario Lic. Jahaziel Abenamar Carrizales Benítez, que se encuentran todos los integrantes de Cabildo; y con fundamento en el artículo 25 de la ley orgánica del municipio libre del estado de San Luis Potosí, existe Quórum Legal, para efecto de continuar con el orden del día. -----

**III.- Por tanto, se instala la Sesión** por parte del Presidente Municipal, siendo las 9:32 am horas, y declarando validos los acuerdos que se tomen. -----

**IV.- COMO CUARTO PUNTO ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Intervine la Lic. Sara Vanegas Flores Tesorera Municipal del H. ayuntamiento de Venado S.L.P a fin de exponer el tema.

se anexa el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026. al final de la presente acta.

Toma la palabra el secretario del ayuntamiento para someter a votación el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Votos a favor: -----8

Votos en contra: ----0

Abstenciones: -----0

Queda aprobado de forma UNANIME por el H. Cabildo.

**V.- COMO QUINTO PUNTO ASUNTOS GENERALES.**

**Sin asunto general**

**VI- COMO SEXTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN,** siendo agotados todos los puntos del orden del día, en uso de la voz el **C. L.A.E JOSE REYES MARTÍNEZ ROJAS,** Presidente Municipal, valida los acuerdos que en esta SESIÓN ORDINARIA NO. 27 del H. Cabildo se realizaron y dar por clausurada la misma, siendo las **09:51** horas del día 12 doce del mes de diciembre del año 2025.

000002

Alc. Reyna Gerardo

**CONTENIDO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

- 1 **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales
- 6 **CAPÍTULO II**  
De las Erogaciones
- 31 **CAPÍTULO III**  
De los Servicios Personales
- 39 **CAPÍTULO IV**  
De la Deuda Pública

**TÍTULO SEGUNDO**

**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

- 40 **CAPÍTULO ÚNICO**  
De los recursos federales transferidos al Municipio

**TÍTULO TERCERO**

**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

- 42 **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales
- 42 **CAPÍTULO II**  
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
- 45 **CAPÍTULO III**  
Sanciones

**TÍTULO CUARTO**

**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

- 45 **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales

47 **TRANSITORIOS**

49 **ANEXOS**

AL

000003

1

Mac Reina Guardado

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## (INCLUIR LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE RIJAN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2026, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Venado, S.L.P.

### POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Municipio de Venado, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Mejorar las acciones de asistencia social para atender las necesidades de la población del municipio de Venado.
- Incrementar la inversión pública en obras el desarrollo de las comunidades.
- Fomento inversión agrícola y ganadera, enfocada a mejorar la calidad de vida de los habitantes que obtienen su principal sustento de esta actividad.
- Construcción y rehabilitación de instalaciones educativas, deportivas, cultural y otras que permitan la superación individual.
- Acciones que permitan la inclusión y atención a las necesidades de las personas en la diversidad de género.
- Atención personas de escasos recursos con programas sociales a través del DIF municipal para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, mujeres y niños fortaleciendo la integración familiar.
- Gestión de recursos ante las entidades estatales y federales para mejorar la infraestructura del municipio, fomentado el crecimiento industrial.

### ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2026 se estima tener un egreso por un monto de \$ **98,018,908.86** (noventa y ocho millones diez y ocho mil novecientos ocho pesos .86/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de VENADO, S.L.P.

Ma. Reyna Gardone

# PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de VENADO, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

## TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2026, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción II, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

Az

Mo Reyna Guareda

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

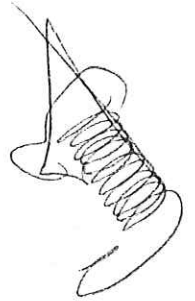
- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que

AL


María Regina Guadalupe


se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la



AZ



Ha. Reyna Guardado 

planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

**XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

**XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

**XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

**XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión

AZ

Ma. Reyna Guardado

6 000008

previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

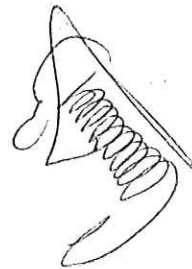
Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.



AZ



Mar Reyna García

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de VENADO, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de **\$ 98,018,908.86** (noventa y ocho millones diez y ocho mil novecientos ocho pesos .86/100 m.n.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>51,935,568.38</b>
11	Recursos fiscales	51,935,568.38
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>46,083,340.48</b>
25	Recursos federales	46,083,340.48
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	<b>Total</b>	<b>\$98,018,908.86</b>

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	56,826,668.38
2	Gasto de Capital	37,992,240.48
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	1,200,000.00
5	Participaciones	0.00
	<b>Total</b>	<b>\$98,018,908.86</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*

8000010

*Ma. Reyna Garduola*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

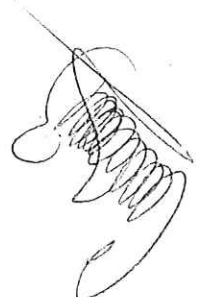
AZ

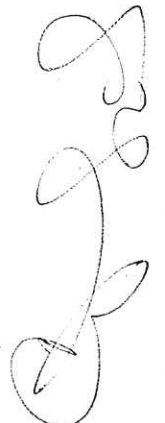
*[Handwritten signature]*

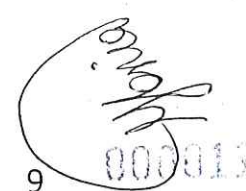
*[Handwritten signature]*

### Clasificación por Objeto del Gasto

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Presupuesto 2026
1000	SERVICIOS PERSONALES		26,969,471.30
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	19,500,000.00	
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	3,400,000.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	16,100,000.00	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,150,000.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,150,000.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,071,477.00	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	200,000.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	201,477.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	20,000.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,400,000.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	30,000.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00	
1340	COMPENSACIONES		
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	220,000.00	








Ma. Reyna Guardado

1370	HONORARIOS ESPECIALES		
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00	
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	
1400	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>		
1500	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	1,697,994.30	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	
1520	INDEMNIZACIONES		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	1,528,485.00	
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	69,765.30	
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	99,744.00	
1600	<b>PREVISIONES</b>	550,000.00	
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES	0.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	550,000.00	
1700	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	0.00	
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	0.00	
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		6,558,000.00
2100	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	912,000.00	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	490,000.00	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		

10000012

Ma. Reyna Guardado

2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	210,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	50,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	74,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	83,000.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>93,000.00</b>
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	56,000.00
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	25,000.00
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	4,000.00
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	8,000.00
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	

11 000013

*Palaz*

*Ala Reina Guardia*

2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2400	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>995,000.00</b>
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	15,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	260,000.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	4,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	600,000.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	16,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	30,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	70,000.00
2500	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>286,000.00</b>
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	

M<sup>a</sup> Rosa Guardia

2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	200,000.00
2532	VACUNAS	0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	20,000.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	26,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	40,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,800,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,800,000.00
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	555,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	450,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	40,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	
2741	PRODUCTOS TEXTILES	15,000.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	

AZ

13 0000

Ma. Rosma Guardado

2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00
2900	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	917,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	
2911	HERRAMIENTAS MENORES	120,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	50,000.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	630,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	25,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>16,879,197.08</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>5,743,800.00</b>
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,500,000.00
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	150,000.00
3120	GAS	
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00

Alcaldía Municipal

3130	AGUA	
3131	AGUA	0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	60,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	
3151	TELEFONÍA CELULAR	20,000.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	1,800.00
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	12,000.00
3200	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>404,000.00</b>
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	80,000.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	62,000.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	12,000.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00

AL

15 000017

Ra. Lorna Guasdober

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,396,900.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,000,000.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	50,000.00
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	16,900.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	30,000.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	300,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	177,100.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	14,100.00
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00

3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	150,000.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	10,000.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	
3471	FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
3500	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>1,388,000.00</b>
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,000,000.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	18,000.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	160,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	

Al-Rayna Guardia

000019

3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	180,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	23,000.00
3600	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	200,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	50,000.00
3612	INFORME DE GOBIERNO	150,000.00
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
3700	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	140,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	
3711	PASAJES AÉREOS	0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	
3721	PASAJES TERRESTRES	0.00
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	

Ma-Rajna Guardola

3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	110,000.00
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	20,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,000.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>5,582,123.23</b>
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,532,123.23
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
3840	EXPOSICIONES	
3841	EXPOSICIONES	50,000.00
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,847,273.85</b>
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	270,000.00
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	18,000.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	

000021

Ala Leyna Guardado

3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	750,000.00	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	109,273.85	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3980	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL		
3982	PROVISION DE IMPUESTO SOBRE NOMINA	700,000.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		7,620,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	2,000,000.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS		
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	2,000,000.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	4,420,000.00	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,000,000.00	
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	50,000.00	
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	320,000.00	
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO		

AZ

000022  
Ma. Rosa E. Vasquez 20

4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00	
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	50,000.00	
4500	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>1,200,000.00</b>	
4510	PENSIONES		
4511	PENSIONES	1,200,000.00	
4520	JUBILACIONES		
4521	JUBILACIONES	0.00	
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>611,000.00</b>
5100	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>160,000.00</b>	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50,000.00	
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5140	OBJETOS DE VALOR		
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00	
5200	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>25,000.00</b>	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5220	APARATOS DEPORTIVOS		
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	25,000.00	
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5300	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>6,000.00</b>	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	6,000.00	
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5400	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>400,000.00</b>	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		

AZ

800028 21  
 Ilu. Dama Guardado

5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	400,000.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
5430	EQUIPO AEROESPACIAL	
5431	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO	
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00
5450	EMBARCACIONES	
5451	EMBARCACIONES	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
5500	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5600	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00
5690	OTROS EQUIPOS	
5691	OTROS EQUIPOS	0.00
5700	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
5710	BOVINOS	
5711	BOVINOS	0.00
5720	PORCINOS	
5721	PORCINOS	0.00
5730	AVES	
5731	AVES	0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS	
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00

000024 22  
 Ho-Rafael Guardia

5750	PECES Y ACUICULTURA		
5751	PECES Y ACUICULTURA		0.00
5760	EQUINOS		
5761	EQUINOS		0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS		
5781	ARBOLES Y PLANTAS		0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		0.00
5800	<b>BIENES INMUEBLES</b>		<b>0.00</b>
5810	TERRENOS		
5811	TERRENOS		0.00
5820	VIVIENDAS		
5821	VIVIENDAS		0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		
5891	OTROS BIENES INMUEBLES		0.00
5900	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>20,000.00</b>
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE		20,000.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>37,381,240.48</b>
6100	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>		<b>32,281,240.48</b>
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS		1,660,000.00
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD		1,000,000.00
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS		0.00
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA		0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL		1,000,000.00
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		6,900,000.00
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA		0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO,		

000025

Ala Leyme

23

Guardado

	GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	9,500,000.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	6,787,445.68
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	5,433,794.80
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6200	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0.00</b>
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO,	0.00

AZ

	GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6300	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>5,100,000.00</b>
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	2,300,000.00
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	2,800,000.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00

6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>		<b>2,000,000.00</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>2,000,000.00</b>	
9910	ADEFAS		
9911	ADEFAS	2,000,000.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>98,018,908.86</b>

AZ

000028

Ma. Reyna

26, Guardabida

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Administrativa**

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	0.00
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	0.00
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>98,018,908.86</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	98,018,908.86
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	0.00
<b>Total</b>		<b>\$98,018,908.86</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Funcional del Gasto**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>54,131,668.38</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACION</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
<b>1.3</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>3,400,000.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	3,400,000.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>41,029,568.38</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	41,029,568.38

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large scribble at the top and several vertical signatures below.]*

*[Handwritten signature at the bottom left corner.]*

27  
*[Handwritten signature: "Hla Reyna Guadalupe"]*

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>9,702,100.00</b>
1.7.1	Policía	7,702,100.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	2,000,000.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>31,267,445.68</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>0.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>23,187,445.68</b>
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	23,187,445.68
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>1,000,000.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,000,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>1,320,000.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	1,320,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00

AZ

No. 001030  
Leyma

28  
Guardia de

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>2.5</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>1,710,000.00</b>
2.5.1	Educación Básica	1,710,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>3,000,000.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	3,000,000.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>1,050,000.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	1,050,000.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>10,619,794.80</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>5,100,000.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	5,100,000.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00

000031  
 Rto Reyna Guardado

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>5,433,794.80</b>
3.6.1	Comunicaciones	5,433,794.80
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>86,000.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	86,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>2,000,000.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>2,000,000.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$98,018,908.86</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*

000032

30

*[Handwritten signature]*  
No Reyna Guardate

### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>94,818,908.86</b>
Prestación de Servicios Públicos	E	94,818,908.86
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>1,200,000.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	1,200,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	C	0.00
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	D	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	H	<b>2,000,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>98,018,908.86</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		<b>98,018,908.86</b>
1.1.1	Impuestos	3,500,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes		
		4,030,000.00	
1.1.5	Productos	100,000.00	
1.1.6	Aprovechamientos	400,000.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	115,000.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos		
		0.00	

000033  
Mo. Leyva Guardado

1.1.9	Participaciones	89,873,908.86	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>98,018,908.86</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>60,637,668.38</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	25,437,197.08	
2.1.1.1	Remuneraciones	26,969,471.30	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	611,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	7,620,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>37,381,240.48</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	37,381,240.48	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	<b>Total del Gasto</b>		<b>98,018,908.86</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		

003834  
 Ma. Reyna Guardado

3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de **\$2,900,000.00** que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES VULNERABLES, COMBATE A LA POBREZA Y DISMINUCIÓN DEL REZAGO SOCIAL	<b>\$2,900,000.00</b>

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de 1,000,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ATENCIÓN A LA POBLACION EN CONDICIONES VULNERABLES, COMBATE A LA POBREZA Y DISMINUCION DEL REZAGO SOCIAL	<b>1,000,000.00</b>

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

**Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros**

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
4481	100,000.00	BENEFICIARIOS	MUNICIPAL
B	0.00		
C	0.00		

AZ

000035

Ma. Reyes Guadalupe

**Total****100,000.00**

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 31. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2026, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con 291 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. Cabildo	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1		
	SINDICO	1	1		
	REGIDOR	6	6		
<b>SUMA</b>		<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	
Agua Potable	AUXILIAR GENERAL DE AGUA POTABLE	2	2		
	AUXILIAR MANTENIMIENTO TUBERIA	4	2	2	
	DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1	1		
	ENCARGADO MANTENIMIENTO TUBERIA	2	1	1	
	AUXILIAR EQUIPO DE BOMBEO	1	1		
	NOTIFICADOR LECTORISTA	1		1	
	SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	2	1	1	
<b>SUMA</b>		<b>13</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	
Archivo	DIRECTORA DE ARCHIVO	1	1		
<b>SUMA</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
Alcoholes	COORDINADOR DE ALCOHOLES	1	1		
<b>SUMA</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
Catastro Municipal	DIRECTOR DE CATASTRO	1	1		
	SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL	2	1	1	
<b>SUMA</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	
Contraloría Interna	CONTRALOR MUNICIPAL	1	1		
	TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	1	1		
	ENCARGADO DE UNIDAD DE VIGILANCIA	1	1		
	SECRETARIA DE CONTRALORIA	3	3		

34  
Mra. Reyna Guardado

	TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	
Cultura	DIRECTOR DE DEPORTES	1	1		
	AUXILIAR DE DEPORTES	1	1		
	ASESOR DE DEPORTES	1	1		
	CRONISTA MUNICIPAL Y ASESOR DE CULTURA	1	1		
	DIRECTOR DE CULTURA Y ACTOS SOLEMNES	1	1		
	ASESOR DE EDUCACION Y CULTURA	1	1		
	ASESOR DE CULTURA	1	1		
	AUXILIAR DE EDUCACION	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	
Comunicación Social	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
Desarrollo Rural	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	1	1		
	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	1	1		
	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	1		
	ENCARGADO DE DESARROLLO RURAL	1	1		
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	
Desarrollo Social	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESARROLLO SOCIAL	2	1	1	
	AUXILIAR CONTABLE DESARROLLO SOCIAL	2	1	1	
	AUXILIAR TECNICO DESARROLLO SOCIAL	1	1		
	AUXILIAR DESARROLLO SOCIAL	2	2		
	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	
Instancia de la Mujer	DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	1	1		
	ENCARGADA DE INSTANCIA DE LA MUJER	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	
Obras Publicas	ALBAÑIL	4	1	3	
	AUXILIAR DE LA BLOQUERA	3		3	
	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	3	3		
	AUXILIAR ELECTRICISTA	2	1	1	
	BRIGADA OBRAS PUBLICAS	9	7	2	
	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1		
	ELECTRICISTA	2	2		
	ENCARGADO ALMACEN OBRAS PUBLICAS	1	1		
	EVENTUAL	6	6		
	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	1		1	
	SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>33</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	

000037

Mar Reyna Guardo

Rastro Municipal	AUXILIAR DE RASTRO MUNICIPAL	2	2		
	AYUDANTE RASTRO MUNICIPAL	5	3	2	
	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	1	1		
	MOVZ RASTRO MUNICIPAL	1	1		
<b>SUMA</b>		<b>9</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	
Registro civil	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	1		1	
	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	1		
	SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	2	1	1	
<b>SUMA</b>		<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	
Secretaria General	AUXILIAR DE SECRETARIA GENERAL	3	3		
	ENCARGADO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	1	1		
	CHOFER	2	2		
	CHOFER DE AMBULANCIA	1	1		
	ENCARGADA INAPAM	1	1		
	PROMOTOR CABECERA MUNICIPAL	4	4		
	SECRETARIA DE SECRETARIA GENERAL	3	2	1	
	SECRETARIO GENERAL	1	1		
	SECRETARIA DE SINDICATURA	1	1		
	SECRETARIO PARTICULAR	1	1		
	CAPTURISTAS DE DATOS	3	3		
<b>SUMA</b>		<b>21</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	
Comercio	DIRECTOR DE COMERCIO	1	1		
<b>SUMA</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
Servicios Municipales	AUXILIAR CASA ESCUELA MATUTINO	1	1		
	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	10	8	2	
	AUXILIAR GENERAL	2	1	1	
	AYUDANTE ASEO PUBLICO N° 1	3	3		
	AYUDANTE ASEO PUBLICO N° 2	2	1	1	
	AYUDANTE CAMION ASEO PUBLICO N° 1	2	2		
	BRIGADA SERVICIOS MUNICIPALES	5	5		
	CHOFER	1	1		
	CHOFER ASEO PUBLICO N° 2	1		1	
	CHOFER CAMION PIPA	1	1		
	DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	1		
	ENCARGADO PANTEON MUNICIPAL	1	1		
	ENCARGADO POLIDEPORTIVO	1	1		
	INTENDENTE PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	2		
	JARDINERO	2	2		
	JARDINERO OJO DE AGUA	2		2	
	JARDINERO PLAZA JUAREZ	1		1	

AZ

100038

Mo. Karla Guadalupe

	JARDINERO PLAZA PRINCIPAL	1		1	
	JARDINERO UNIDAD DEPORTIVA	1		1	
	MECANICO GENERAL	1	1		
	VELADOR CASA ESCUELA	1	1		
	VELADOR DE CENTRO CULTURAL ROBERTO DONIS	1	1		
	SERVICIOS MUNICIPALES	1	1		
	ENCARGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	1		
<b>SUMA</b>		<b>45</b>	<b>35</b>	<b>10</b>	
Gimnacio Municipal	INSTRUCTOR DEL GIMNACIO MUNICIPAL	1	1		
	ENCARGADO DEL GIMNACIO MUNICIPAL	1	1		
	VELADOR GIMNASIO MUNICIPAL	2	2		
<b>SUMA</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	
Ecologia	DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	1		
	COORDINADOR DE ECOLOGIA	1	1		
	AUXILIAR DE ECOLOGIA	2	2		
<b>SUMA</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	
Persona comisionado y de Apoyo	EVENTUAL	25	25		
	EVENTUAL (AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES)	1	1		
	EVENTUAL (AUXILIAR GENERAL)	1	1		
	EVENTUAL (OBRAS PUBLICAS)	1	1		
	CAPTURISTA DE DATOS	3	3		
<b>SUMA</b>		<b>31</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	
Comunicacion Social	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	1	1		
<b>SUMA</b>		<b>1</b>	<b>1</b>		
Sindicato	SECRETARIO DEL SINDICATO	1		1	
<b>SUMA</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	
Tesorería	CONTADOR GENERAL	1	1		
	AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA	2	1	1	
	SECRETARIA DE TESORERIA	1		1	
	TESORERO MUNICIPAL	1	1		
	AUXILIAR DE TRANSPARENCIA	1		1	
<b>SUMA</b>		<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	
Unidad Básica de Rehabilitación	PSICOLOGO	2	2		
	RESPONSABLE DE U.B.R.	1	1		
	TERAPEUTA	2	2		
	TRABAJO SOCIAL	1	1		
	COORDINADOR TECNICO DE PERSONAS CON DISCACIDAD	1	1		
<b>SUMA</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	
Unidad de Información	AUXILIAR DE TRANSPARENCIA	1	1		

Ma. Karina Guadalupe

	TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	
Protección Civil	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	1		
	AUXILIAR	3	3		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1		
	CHOFER AMBULANCIA	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	
Brigada	MEDICO	1	1		
	PARAMEDICO	1	1		
	ENFERMERA	1	1		
	CHOFER BRIGADA	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	
Clinica Veterinaria	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	1	1		
	AUXILIAR	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	
Seguridad Publica	AGENTE DE TRANSITO MUNICIPAL	12	12		
	COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	1	1		
	COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1	1		
	POLICIA PRIMERO	8	8		
	OPERADOR DE RADIO Y TELEFONO	4	4		
	SUBOFICIAL	1	1		
	SUB COMANDANTE POLICIA MUNICIPAL	1	1		
	POLICIA SEGUNDO	16	16		
	AUXILIAR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1	1	
	SECRETARIA	3	3		
	JEFE DE TURNO	2	2		
	INTENDENTE	1	1		
	VIGILANTE	2	2		
	<b>SUMA</b>	<b>55</b>	<b>54</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>TOTALES</b>		<b>291</b>	<b>251</b>	<b>40</b>	<b>0</b>

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

000040  
38

Ma. Elena Guerrero

									Remuneraciones Adicionales y Especiales		
Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	De	Hasta	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Total mensual bruto	(aguinaldo y dieta extraordinaria)	(prima vacacional al dos periodos)	Total anual bruto
AUXILIAR GENERAL DE AGUA POTABLE	3	B	1	3,000.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
AUXILIAR MANTENIMIENTO TUBERIA	3	B	4	3,000.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1	C	1	4,500.00	6,500.00	13,000.00	500.00	13,500.00	21,666.67	3,466.67	187,133.33
ENCARGADO MANTENIMIENTO TUBERIA	4	A	1	3,000.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
AUXILIAR EQUIPO DE BOMBEO	3	B	1	4,336.65	4,851.65	9,703.30	500.00	10,203.30	16,172.17	2,587.55	141,199.31
NOTIFICADOR LECTORISTA	3	B	1	4,922.10	5,200.00	10,400.00	500.00	10,900.00	17,333.33	2,773.33	150,906.67
SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	3	A	2	2,700.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1	20,000.00	38,000.00	76,000.00	500.00	76,500.00	126,666.67	20,266.67	1,064,933.33
REGIDOR	1	A	6	3,000.00	12,000.00	24,000.00	500.00	24,500.00	40,000.00	6,400.00	340,400.00
SINDICO MUNICIPAL	1	A	1	6,000.00	19,000.00	38,000.00	500.00	38,500.00	63,333.33	10,133.33	535,466.67
DIRECTOR DE CATASTRO	1	C	1	4,200.00	5,400.00	10,800.00	500.00	11,300.00	18,000.00	2,880.00	156,480.00
SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL	3	A	2	3,000.00	6,300.00	12,600.00	500.00	13,100.00	21,000.00	3,360.00	181,560.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	B	1	4,500.00	7,500.00	15,000.00	500.00	15,500.00	25,000.00	4,000.00	215,000.00
TITULAR UNIDAD INVESTIGADORA	2	A	1	4,000.00	5,500.00	11,000.00	500.00	11,500.00	18,333.33	2,933.33	159,266.67
SECRETARIA DE CONTRALORIA	3	A	3	2,500.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	2	A	1	3,500.00	4,800.00	9,600.00	500.00	10,100.00	16,000.00	2,560.00	139,760.00
DIRECTOR DE DEPORTES	1	C	1	2,500.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
ASESOR DE DEPORTES	2	A	1	2,000.00	3,000.00	6,000.00	500.00	6,500.00	10,000.00	1,600.00	89,600.00
ENTRENADOR DE DEPORTES	3	A	2	2,500.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
CRONISTA MUNICIPAL Y ASESOR DE CULTURA	3	B	1	2,500.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
DIRECTOR DE CULTURA Y ACTOS SOLEMNES	1	C	1	5,500.00	7,000.00	14,000.00	500.00	14,500.00	23,333.33	3,733.33	201,066.67

003933

Ma. Reyna Guardia

Piper

ASESOR DE EDUCACION Y CULTURA	2	C	1	4,000.00	7,000.00	14,000.00	500.00	14,500.00	23,333.33	3,733.33	201,066.67
ASESOR DE CULTURA	3	B	1	2,500.00	3,500.00	7,000.00	500.00	7,500.00	11,666.67	1,866.67	103,533.33
AUXILIAR EDUCACION	3	B	1	2,500.00	3,500.00	7,000.00	500.00	7,500.00	11,666.67	1,866.67	103,533.33
AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	3	B	1	4,652.10	5,167.10	10,334.20	500.00	10,834.20	17,223.67	2,755.79	149,989.85
COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	2	A	1	5,502.30	6,017.30	12,034.60	500.00	12,534.60	20,057.67	3,209.23	173,682.09
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	C	1	5,502.30	6,017.30	12,034.60	500.00	12,534.60	20,057.67	3,209.23	173,682.09
ENCARGADO DE DESARROLLO RURAL	2	A	1	3,500.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	3	A	1	2,500.00	5,500.00	11,000.00	500.00	11,500.00	18,333.33	2,933.33	159,266.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESARROLLO SOCIAL	3	B	2	4,000.00	5,500.00	11,000.00	500.00	11,500.00	18,333.33	2,933.33	159,266.67
AUXILIAR CONTABLE DESARROLLO SOCIAL	3	B	2	5,800.00	7,600.00	15,200.00	500.00	15,700.00	25,333.33	4,053.33	217,786.67
AUXILIAR TECNICO DESARROLLO SOCIAL	3	B	1	3,500.00	5,500.00	11,000.00	500.00	11,500.00	18,333.33	2,933.33	159,266.67
AUXILIAR DESARROLLO SOCIAL	3	B	2	3,500.00	6,500.00	13,000.00	500.00	13,500.00	21,666.67	3,466.67	187,133.33
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	C	1	3,500.00	7,500.00	15,000.00	500.00	15,500.00	25,000.00	4,000.00	215,000.00
AUXILIAR DE TRANSPARENCIA	3	B	1	3,500.00	4,800.00	9,600.00	500.00	10,100.00	16,000.00	2,560.00	139,760.00
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	C	1	3,500.00	5,500.00	11,000.00	500.00	11,500.00	18,333.33	2,933.33	159,266.67
PENSIONADO	5	A	18	1,800.00	5,500.00	11,000.00	500.00	11,500.00	18,333.33	2,933.33	159,266.67
ALBAÑIL	4	A	4	3,500.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
AUXILIAR DE LA BLOQUERA	3	B	3	3,900.00	4,600.00	9,200.00	500.00	9,700.00	15,333.33	2,453.33	134,186.67
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	3	B	3	3,500.00	4,600.00	9,200.00	500.00	9,700.00	15,333.33	2,453.33	134,186.67
AUXILIAR ELECTRICISTA	3	B	2	3,200.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
BRIGADA OBRAS PUBLICAS	4	A	9	2,800.00	4,800.00	9,600.00	500.00	10,100.00	16,000.00	2,560.00	139,760.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	C	1	3,500.00	7,000.00	14,000.00	500.00	14,500.00	23,333.33	3,733.33	201,066.67
ELECTRICISTA	4	A	2	3,500.00	5,200.00	10,400.00	500.00	10,900.00	17,333.33	2,773.33	150,906.67
ENCARGADO ALMACEN OBRAS PUBLICAS	2	A	1	3,000.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

AZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

40

EVENTUAL OBRAS PUBLICAS	4	A	6	3,000.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
OPERADOR MOTOCONFORMADORA	4	A	1	3,500.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	3	A	1	4,500.00	5,600.00	11,200.00	500.00	11,700.00	18,666.67	2,986.67	162,053.33
AUXILIAR DE RASTRO MUNICIPAL	3	B	2	3,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
AYUDANTE RASTRO MUNICIPAL	4	A	5	3,500.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	1	C	1	3,800.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
MVZ RASTRO MUNICIPAL	2	A	1	3,500.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	3	B	1	3,500.00	5,250.00	10,500.00	500.00	11,000.00	17,500.00	2,800.00	152,300.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	C	1	5,000.00	7,000.00	14,000.00	500.00	14,500.00	23,333.33	3,733.33	201,066.67
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	3	A	2	4,500.00	5,950.00	11,900.00	500.00	12,400.00	19,833.33	3,173.33	171,806.67
AUXILIAR DE SECRETARIA GENERAL	3	B	3	2,500.00	4,800.00	9,600.00	500.00	10,100.00	16,000.00	2,560.00	139,760.00
ENCARGADO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	4	A	1	3,000.00	4,300.00	8,600.00	500.00	9,100.00	14,333.33	2,293.33	125,826.67
CHOFER	4	A	2	3,000.00	4,300.00	8,600.00	500.00	9,100.00	14,333.33	2,293.33	125,826.67
CHOFER DE AMBULANCIA	4	A	1	3,000.00	4,300.00	8,600.00	500.00	9,100.00	14,333.33	2,293.33	125,826.67
DIRECTOR DE COMERCIO	1	C	1	3,000.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
ENCARGADA INAPAM	1	C	1	2,883.15	3,810.15	7,620.30	500.00	8,120.30	12,700.50	2,032.08	112,176.18
PROMOTOR CABECERA MUNICIPAL	4	A	4	2,800.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
SECRETARIA DE SECRETARIA GENERAL	3	A	3	4,500.00	5,600.00	11,200.00	500.00	11,700.00	18,666.67	2,986.67	162,053.33
SECRETARIO GENERAL	1	B	1	5,800.00	7,500.00	15,000.00	500.00	15,500.00	25,000.00	4,000.00	215,000.00
SECRETARIA DE SINDICATURA	3	A	1	2,827.05	3,500.00	7,000.00	500.00	7,500.00	11,666.67	1,866.67	103,533.33
SECRETARIO PARTICULAR	3	A	1	3,500.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
DIRECTORA DE ARCHIVO	1	C	1	3,410.85	3,925.85	7,851.70	500.00	8,351.70	13,086.17	2,093.79	115,400.35
SECRETARIO DEL SINDICATO	3	A	1	3,500.00	4,100.00	8,200.00	500.00	8,700.00	13,666.67	2,186.67	120,253.33
COORDINADOR DE ALCOHOLES	2	A	1	3,264.60	3,882.60	7,765.20	500.00	8,265.20	12,942.00	2,070.72	114,195.12

AZ  
 19/04/2018  
 1000043

*Palera*

*Re. Rastro Guadalupe*

AUXILIAR CASA ESCUELA MATUTINO	3	B	1	2,799.00	3,829.00	7,658.00	500.00	8,158.00	12,763.33	2,042.13	112,701.47
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	3	B	10	2,500.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
AUXILIAR GENERAL	3	B	2	2,800.00	6,100.00	12,200.00	500.00	12,700.00	20,333.33	3,253.33	175,986.67
AYUDANTE ASEO PUBLICO N° 1	4	A	3	2,898.45	3,825.45	7,650.90	500.00	8,150.90	12,751.50	2,040.24	112,602.54
AYUDANTE ASEO PUBLICO N° 2	4	A	2	3,200.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
AYUDANTE CAMION ASEO PUBLICO N° 1	4	A	2	2,751.00	3,884.00	7,768.00	500.00	8,268.00	12,946.67	2,071.47	114,234.13
BRIGADA SERVICIOS MUNICIPALES	4	A	5	2,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
CHOFER	4	A	1	3,500.00	4,700.00	9,400.00	500.00	9,900.00	15,666.67	2,506.67	136,973.33
CHOFER ASEO PUBLICO N° 2	4	A	1	3,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
CHOFER CAMION PIPA	4	A	1	3,400.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	C	1	3,500.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
ENCARGADO PANTEON MUNICIPAL	4	A	1	2,000.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
ENCARGADO POLIDEPORTIVO	4	A	1	3,000.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
INTENDENTE PRESIDENCIA MUNICIPAL	4	A	2	2,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
JARDINERO	4	A	2	2,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
JARDINERO OJO DE AGUA	4	A	2	2,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
JARDINERO PLAZA PRINCIPAL	4	A	1	2,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
JARDINERO UNIDAD DEPORTIVA	4	A	1	2,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
MECANICO GENERAL	4	A	1	3,000.00	4,700.00	9,400.00	500.00	9,900.00	15,666.67	2,506.67	136,973.33
ENCARGADO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	2		1	3,000.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
SERVICIOS MUNICIPALES	3	B	1	2,500.00	3,500.00	7,000.00	500.00	7,500.00	11,666.67	1,866.67	103,533.33
ENCARGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	C	1	4,000.00	7,000.00	14,000.00	500.00	14,500.00	23,333.33	3,733.33	201,066.67
VELADOR CASA ESCUELA	4	A	1	3,358.50	3,873.50	7,747.00	500.00	8,247.00	12,911.67	2,065.87	113,941.53
VELADOR DE CENTRO CULTURAL ROBERTO DONIS	4	A	1	3,358.50	3,873.50	7,747.00	500.00	8,247.00	12,911.67	2,065.87	113,941.53

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* 42

VELADOR GIMNASIO MUNICIPAL	4	A	2	3,500.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	C	1	3,500.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
INSCTRUCTOR DEL GIMNACIO MUNICIPAL	3	B	1	2,500.00	3,500.00	7,000.00	500.00	7,500.00	11,666.67	1,866.67	103,533.33
AUXILIAR DE ECOLOGIA	3	B	2	3,000.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
CONTADOR GENERAL	1	C	1	8,421.90	8,936.90	17,873.80	500.00	18,373.80	29,789.67	4,766.35	255,041.61
AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA	3	B	2	4,000.00	8,500.00	17,000.00	500.00	17,500.00	28,333.33	4,533.33	242,866.67
SECRETARIA DE TESORERIA	3	A	1	4,000.00	7,800.00	15,600.00	500.00	16,100.00	26,000.00	4,160.00	223,360.00
TESORERO MUNICIPAL	1	B	1	9,000.00	12,000.00	24,000.00	500.00	24,500.00	40,000.00	6,400.00	340,400.00
PSICOLOGO	3	A	2	4,000.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
RESPONSABLE DE U.B.R.	2	A	1	2,800.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
TERAPEUTA	3	A	2	3,500.00	6,300.00	12,600.00	500.00	13,100.00	21,000.00	3,360.00	181,560.00
TRABAJO SOCIAL	3	A	1	3,500.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	C	1	4,500.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	1	C	1	4,340.70	4,855.70	9,711.40	500.00	10,211.40	16,185.67	2,589.71	141,312.17
ENCARGADA DE INSTANCIA DE LA MUJER	1	C	1	3,000.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	A	1	4,000.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
AUXILIAR	3	C	3	3,000.00	4,500.00	9,000.00	501.00	9,501.00	15,000.00	2,400.00	131,412.00
AUXILIAR ADMIISTRATIVO	3	C	1	3,000.00	4,500.00	9,000.00	502.00	9,502.00	15,000.00	2,400.00	131,424.00
CHOFER PROTECCION CIVIL	4	A	1	3,000.00	4,200.00	8,400.00	503.00	8,903.00	14,000.00	2,240.00	123,076.00
PERSONAL COMISIONADO Y DE APOYO	3	B	25	2,500.00	7,500.00	15,000.00	500.00	15,500.00	25,000.00	4,000.00	215,000.00
CAPTURISTA DE DATOS EVENTUAL	3	A	3	3,000.00	8,000.00	16,000.00	500.00	16,500.00	26,666.67	4,266.67	228,933.33
CAPTURISTA DE DATOS	3	A	3	3,000.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
MEDICO	1	A	1	3,000.00	5,000.00	10,000.00	501.00	10,501.00	16,666.67	2,666.67	145,345.33
PARAMEDICO	2	B	1	2,500.00	4,000.00	8,000.00	502.00	8,502.00	13,333.33	2,133.33	117,490.67

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

AZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1430025

ENFERMERA (O)	3	C	1	2,500.00	4,000.00	8,000.00	503.00	8,503.00	13,333.33	2,133.33	117,502.67
CHOFER	4	A	1	2,500.00	4,000.00	8,000.00	504.00	8,504.00	13,333.33	2,133.33	117,514.67
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	1	A	1	3,000.00	5,000.00	10,000.00	505.00	10,505.00	16,666.67	2,666.67	145,393.33
AUXILIAR	3	C	1	2,500.00	3,500.00	7,000.00	506.00	7,506.00	11,666.67	1,866.67	103,605.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	3	A	2	3,941.40	6,516.40	13,032.80	500.00	13,532.80	21,721.33	3,475.41	187,590.35
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	B	2	3,900.00	6,475.00	12,950.00	500.00	13,450.00	21,583.33	3,453.33	186,436.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	3	A	2	2,591.25	5,166.25	10,332.50	500.00	10,832.50	17,220.83	2,755.33	149,966.17

### Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 35. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 550,000.00.

Artículo 36. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Ma Reyna Guadalupe*

*[Large handwritten signature]*  
AZ  
*[Handwritten signature]*

## Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	De	Hasta	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Total mensual bruto	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Total anual bruto
									(aguinaldo y dieta extraordinaria)	(prima vacacional dos periodos)	
COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	1	A	1	4,300.00	6,100.00	12,200.00	500.00	12,700.00	20,333.33	3,253.33	175,986.67
COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	2	A	1	5,145.15	7,720.15	15,440.30	501.00	15,941.30	25,733.83	4,117.41	221,146.85
SUB COMANDANTE POLICIA MUNICIPAL	3	B	1	3,941.40	6,516.40	13,032.80	502.00	13,534.80	21,721.33	3,475.41	187,614.35
JEFE DE TURNO	1	A	2	5,502.30	8,077.30	16,154.60	503.00	16,657.60	26,924.33	4,307.89	231,123.43
POLICIA PRIMERO	4	C	8	3,800.00	5,000.00	10,000.00	504.00	10,504.00	16,666.67	2,666.67	145,381.33
POLICIA SEGUNDO	4	C	16	2,500.00	4,500.00	9,000.00	505.00	9,505.00	15,000.00	2,400.00	131,460.00
OPERADOR DE RADIO Y TELEFONO	3	B	4	2,800.00	4,300.00	8,600.00	506.00	9,106.00	14,333.33	2,293.33	125,898.67
AGENTE DE TRANSITO MUNICIPAL	2	A	5	3,000.00	4,500.00	9,000.00	507.00	9,507.00	15,000.00	2,400.00	131,484.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	B	2	3,000.00	4,000.00	8,000.00	508.00	8,508.00	13,333.33	2,133.33	117,562.67
AUXILIAR DE SEGURIDAD PUBLICA	3	B	1	3,500.00	5,500.00	11,000.00	509.00	11,509.00	18,333.33	2,933.33	159,374.67
SECRETARIA	3	B	2	2,500.00	3,500.00	7,000.00	510.00	7,510.00	11,666.67	1,866.67	103,653.33
INTENDENTE	4	C	1	2,500.00	4,500.00	9,000.00	511.00	9,511.00	15,000.00	2,400.00	131,532.00
VIGILANTE	3	B	2	2,500.00	3,500.00	7,000.00	512.00	7,512.00	11,666.67	1,866.67	103,677.33

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 37. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4451	PENSIONES	1,200,000.00
		0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,200,000.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

45  
0000147



**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 43. El Presupuesto de Egresos del Municipio de VENADO se conforma por \$ 15,567,328.66 de gasto propio y \$82,451,280.20 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 44. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 45. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de **\$39,768,239.72** y se desglosan a continuación:

	<b>Partida</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	26,989,954.41
	Fondo de Fomento Municipal	6,423,815.55
	Excedente Fondo de Fomento Municipal	1,922,752.34
	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	668,144.40
	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	1,297,618.81
	Fondo de Fiscalización	1,650,603.69
	Fondo de Compensación ISAN	73,462.08
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	617,884.38
	ISR por enajenación de Bienes Inmuebles	124,004.06
	<b>Total</b>	<b>\$39,768,239.72</b>

Artículo 46. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

	<b>Fondo de Aportaciones</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	27,693,794.80
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	14,989,545.68
	<b>Total</b>	<b>\$42,683,240.48</b>

Artículo 47. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

*[Handwritten signature]*

*Ma. Regina Leal...*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	70 00	80 00	90 00	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)						27,693,795.00				27,693,794.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2,990,000.00	1,620,000.00	3,092,100.00	1,000,000.00	0.00	6,287,445.68				14,989,545.68
<b>Total</b>	<b>2,990,000.00</b>	<b>1,620,000.00</b>	<b>3,092,100.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>33,981,240.68</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>42,683,340.48</b>

Artículo 48. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa 0.00, para el ejercicio fiscal 2026.

### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 49. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 50. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de abril de 2026, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

#### CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 51. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 52. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Dra. Reyna Guardiola]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

Artículo 53. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 54. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 57. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 58. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Mo. Lora Grande

000051

Artículo 60. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

**Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:**

MODALIDAD DE OBRA	EN PESOS	
	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 0.01	\$ 1'460,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1'460,000.01	\$ 4'100,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 4'100,000.01 EN ADELANTE	
MODALIDAD DE SERVICIOS RELACIONADOS	EN PESOS	
	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 0.01	\$ 430,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$430,000.01	\$ 880,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 880,000.01 EN ADELANTE	

**SERVICIOS**

Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente:	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación restringida por escrito, a cuando menos tres proveedores:	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá otorgarse mediante licitación pública:
Hasta 1125 de la unidad de medida y actualización vigente	De más de 1125 a 13500 de la unidad de medida y actualización vigente	De más 13500 de la unidad de medida y actualización vigente

Quando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Quando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

000052

Ala Reyna Guardado

Artículo 61. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 62. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III  
Sanciones**

Artículo 63. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO  
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 64. El presupuesto de egresos del municipio de VENADO, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026, prevé la existencia de 4 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
CA1000	Eje Gobierno responsable, Administración y desempeño de las funciones	\$26,969,471.30	Presidente, y cabildo	Toma de decisiones cumplimiento de las disposiciones legales , gestión de recursos ante autoridades locales y federales
			Secretario General	Atención a la ciudadanía, tramite , gestión de información y cumplimiento de las disposiciones que involucra la administración pública
			Tesorero	Administración de recursos cumplimiento con las disposiciones hacendarias
			Contralor	Cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en la ley, revisión y control de los recursos
			Unidad de información	Transparencia establecer mecanismo que permitan que la población conozca las actividades del municipio e inversión pública
			Director de Cultura	Cultura fomento de cultura, inclusión y desarrollo dentro de las comunidades
	Personal Comisionado	Administrativos Eventuales		
CA1000	Eje Gobierno responsable Servicios, Mejora	\$17,346,097.08	Comercio	Inspección y regulación de comercios que permitan el cumplimiento de las disposiciones fiscales del municipio

000053

He. Reyna Grande ca.

	y Abastecimiento de Servicios Públicos.		Agua potable	Agua potable, establecer las medidas que permiten la distribución de vital líquido de manera equitativa
			ecología	Ecología, establecer mecanismo que permitan la cultura de protección al medio ambiente,
			Servicios Municipales	Conservación de instalaciones municipales
			Cultura	fomento cultural y turismo
			obras Publicas	Obras publicas Servicios, atención de los servicios a la ciudadanía que permitan dar una imagen que proyecte al municipio con limpieza y saludable
			Rastro Municipales	Servicios para el sacrificio y manejo de productos de cárnicos con supervisión sanitaria adecuada
			Desarrollo Rural	Fomento Agropecuario, crear programas de atención a zonas productivas que motiven la mejoría agrícola y ganadera del municipio.
			Registro Civil	Atención a personas que requieran servicios de registro e identificación y trámites administrativos
CS1000	Bienestar para Venado Asistencia social	\$7,620,000.00	Presidencia	Atención a personas de escasos recursos, establecer programas de integración familiar.
IO1000	Eje Economía sustentable Obras, Acciones	\$37,381,240.48	Desarrollo Social	Desarrollo Social, obras y acciones que generen desarrollo en las comunidades
			Presidente, Secretario	Ayudas sociales y transferencias
			Fomento Agropecuario implementos	Fomento Agropecuario
			obras Publicas	Obras públicas y supervisión
IO1100	Eje Seguridad, programa de Seguridad Publica	\$8,702,100.00	Seguridad Publica	Programa de Seguridad Publica, Servicios de Alumbrado Publico
			Sindicatura	Sindicatura
	Total	\$98,018,908.86		

AZ

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

52 000052

Ma. Regina

Guarido ca

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de VENADO, S.L.P., a los doce días del mes de diciembre del año 2025.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P.  
LAE. JOSE REYES MARTINEZ ROJAS.  
Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
LIC. JAHAZIEL ABENAMAR CARRIZALEZ BENITEZ.  
Rúbrica.

EL TESORERO MUNICIPAL  
LC. SARA VANEGAS FLORES.  
Rúbrica.

EL SÍNDICO MUNICIPAL  
LIC. CECILIA CERDA ZAPATA.  
Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL  
LIC. EDGAR SAMUEL TREJO REYNA.  
Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL,  
C. ADAIR GUADALUPE ALVAREZ ZAMARRIPA.  
Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL  
C. GLORIA GUADALUPE CRUZ OLIVARES  
Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL,  
C. MARIA REYNA GUARDIOLA BRIONES.  
Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL,  
C. JUAN GABRIEL CARRANZA CORONADO.  
Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL,  
C. MARIA DEL PILAR PUENTE MORENO.  
Rúbrica

000055

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P., PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2026, EN  
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY  
DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS  
ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS  
MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

01540000

Ma. Reyna Guardado

Peláez

**ANEXO I  
PROYECCIONES DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) 2026	Año 1 2027
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	\$ 60,637,668.38	\$ 63,063,175.12
A. Servicios Personales	\$ 26,969,471.30	\$ 28,048,250.15
B. Materiales y Suministros	\$ 6,558,000.00	\$ 6,820,320.00
C. Servicios Generales	\$ 16,879,197.08	\$ 17,554,364.96
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 7,620,000.00	\$ 7,924,800.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 611,000.00	\$ 635,440.00
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	\$ 2,000,000.00	\$ 2,080,000.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	\$ 37,381,240.48	\$ 38,876,490.10
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública	\$ 37,381,240.48	\$ 38,876,490.10
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	\$ 98,018,908.86	\$101,939,665.21

AZ

000057

Alc. Diana Guardado

**ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto	Año 1 <sup>o</sup> 2024	Año del Ejercicio Vigente 2025
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	\$ 51,596,323.66	\$ 41,831,964.18
A. Servicios Personales	\$ 18,650,090.49	\$ 17,480,350.14
B. Materiales y Suministros	\$ 5,281,572.37	\$ 5,496,469.15
C. Servicios Generales	\$ 16,998,053.62	\$ 12,085,102.48
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 8,763,611.41	\$ 4,840,203.21
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,902,995.77	\$ 1,929,839.20
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		\$ -
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	\$ 37,369,680.73	\$ 20,945,542.16
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública	\$ 37,369,680.73	\$ 20,945,542.16
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	\$ 88,966,004.39	\$ 62,777,506.34

AZ

000058

**ANEXO III  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	no existe	0	0	0	0
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	no existe	0	0	0	0
<b>Población afiliada</b>					
<b>Activos</b>	64	0	0	0	0
Edad máxima	75 años	0	0	0	0
Edad mínima	31 años	0	0	0	0
Edad promedio	53 años	0	0	0	0
<b>Pensionados y Jubilados</b>	15	0	0	0	0
Edad máxima	85 años	0	0	0	0
Edad mínima	56 años	0	0	0	0
Edad promedio	70.5 años	0	0	0	0
<b>Beneficiarios</b>	3	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	19 años	0	0	0	0
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	-	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	-	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	10%	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	5%	0	0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	30 AÑOS DE SERVICIO	0	0	0	0
Esperanza de vida	75.23 AÑOS	0	0	0	0
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	-	0	0	0	0
<b>Nómina anual</b>					
Activos	26,969,471.00	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	1,200,000.00	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados		0	0	0	0
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	7,688.40	0	0	0	0

000000

Mae. Norma Guardado

Mínimo	3,828.30	0	0	0	0
Promedio	5,553.21	0	0	0	0
<b>Monto de la reserva</b>	-	0	0	0	0
<b>Valor presente de las obligaciones</b>	-	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	-	0	0	0	0
Generación actual	-	0	0	0	0
Generaciones futuras	-	0	0	0	0
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>	-	0	0	0	0
Generación actual	-	0	0	0	0
Generaciones futuras	-	0	0	0	0
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>	-	0	0	0	0
Generación actual	-	0	0	0	0
Generaciones futuras	-	0	0	0	0
Otros Ingresos	-	0	0	0	0
<b>Déficit/superávit actuarial</b>	-	0	0	0	0
Generación actual	-	0	0	0	0
Generaciones futuras	-	0	0	0	0
<b>Periodo de suficiencia</b>	-	0	0	0	0
Año de descapitalización	-	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	-	0	0	0	0
<b>Estudio actuarial</b>	no se realizo				
Año de elaboración del estudio actuarial	2026				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	NA				

AZ

ENCLOSURE

Do Lorna Guendola

**ANEXO IV  
CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
2026**

(CIFRAS EN MILS DE PESOS)														
COG	Rubro/Cuenta	Importe	CALENDARIZACIÓN											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1000	SERVICIOS PERSONALES	26,389,471	2,339,123	2,339,123	2,339,123	2,339,123	2,339,123	2,339,123	2,339,123	2,339,123	2,339,123	2,339,123	2,339,123	2,339,123
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	19,600,000	1,626,000	1,626,000	1,626,000	1,626,000	1,626,000	1,626,000	1,626,000	1,626,000	1,626,000	1,626,000	1,626,000	1,626,000
1110	DIETAS													
1111	DIETAS	3,400,000	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0												
1131	SUELDO BASE	16,100,000	1,341,667	1,341,667	1,341,667	1,341,667	1,341,667	1,341,667	1,341,667	1,341,667	1,341,667	1,341,667	1,341,667	1,341,667
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,160,000	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	0												
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0												
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0												
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,150,000	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167	179,167
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL													
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL													
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE													
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE													
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES	3,071,477	266,966	266,966	266,966	266,966	266,966	266,966	266,966	266,966	266,966	266,966	266,966	266,966
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0												
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0												
1321	PRIMA VACACIONAL	201,477	16,790	16,790	16,790	16,790	16,790	16,790	16,790	16,790	16,790	16,790	16,790	16,790
1322	PRIMA DOMINICAL	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	2,400,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	0												
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1340	COMPENSACIONES	0												
1341	COMPENSACION POR SERVICIOS EVENTUALES	220,000	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333
1370	HONORARIOS ESPECIALES	0												
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0												
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0												
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD													
1400	SEGURIDAD SOCIAL													
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,687,994	233,166	233,166	233,166	233,166	233,166	233,166	233,166	233,166	233,166	233,166	233,166	233,166
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0												
1511	FONDO DE AHORRO	0												
1520	INDEMNIZACIONES	0												
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	1,528,465	127,374	127,374	127,374	127,374	127,374	127,374	127,374	127,374	127,374	127,374	127,374	127,374
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0												
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0												
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0												
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0												

AZ

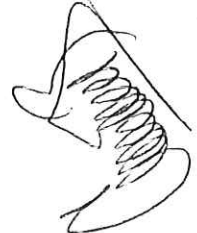
Alc. Ramón Guardado





000064

2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0												
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0												
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0												
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	26,000	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0												
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	40,000	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,800,000	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0												
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,800,000	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333	233,333
2612	TURBOSINA O GAS AVION	0												
2620	CARBON Y SUS DERIVADOS	0												
2621	CARBON Y SUS DERIVADOS	0												
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	666,000	46,260	46,260	46,260	46,260	46,260	46,260	46,260	46,260	46,260	46,260	46,260	46,260
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	0												
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	450,000	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0												
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	40,000	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0												
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
2740	PRODUCTOS TEXTILES	0												
2741	PRODUCTOS TEXTILES	15,000	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0												
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0												
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0												
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0												
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0												
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0												
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2890	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	917,000	76,417	76,417	76,417	76,417	76,417	76,417	76,417	76,417	76,417	76,417	76,417	76,417
2910	HERRAMIENTAS MENORES	0												
2911	HERRAMIENTAS MENORES	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0												
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0												
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0												



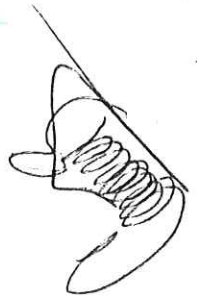
*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	630,000	52,500	52,500	52,500	52,500	52,500	52,500	52,500	52,500	52,500	52,500	52,500	52,500
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0												
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0												
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0												
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	25,000	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0												
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,000	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167
3000	SERVICIOS GENERALES	16,879,197	1,394,100	1,394,100	1,394,100	1,394,100	1,394,100	1,394,100	1,394,100	1,394,100	1,394,100	1,394,100	1,394,100	1,394,100
3100	SERVICIOS BÁSICOS	6,743,800	478,660	478,660	478,660	478,660	478,660	478,660	478,660	478,660	478,660	478,660	478,660	478,660
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	0												
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,500,000	458,333	458,333	458,333	458,333	458,333	458,333	458,333	458,333	458,333	458,333	458,333	458,333
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0												
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
3120	GAS	0												
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE O DE CILINDROS.	0												
3130	AGUA	0												
3131	AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	0												
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
3150	TELEFONIA CELULAR	0												
3151	TELEFONIA CELULAR	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	0												
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	0												
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0												
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0												
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	1,800	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
3182	SERVICIOS POSTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0												
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	12,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	404,000	33,667	33,667	33,667	33,667	33,667	33,667	33,667	33,667	33,667	33,667	33,667	33,667
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0												
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0												
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0												
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0												
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	80,000	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0												
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	62,000	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0												
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0												
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	12,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	0												
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0												



Handwritten signature or scribble on the right side of the page.

AZ

Handwritten signature or scribble on the right side of the page.

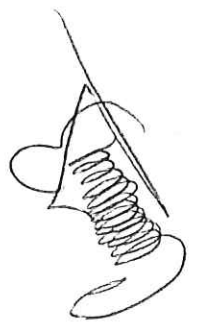
Handwritten signature or scribble on the right side of the page.

630088

PidaA

Ho. Laine Guadalupe

3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0												
3293	RENTAS DE PELICULAS	0												
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,396,900	116,408	116,408	116,408	116,408	116,408	116,408	116,408	116,408	116,408	116,408	116,408	116,408
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0												
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0												
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
3332	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0												
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	16,900	1,408	1,408	1,408	1,408	1,408	1,408	1,408	1,408	1,408	1,408	1,408	1,408
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0												
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0												
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0												
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0												
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0												
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0												
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0												
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0												
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0												
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	177,100	2,268	2,268	2,268	2,268	2,268	2,268	2,268	2,268	2,268	2,268	2,268	2,268
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0												
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	14,100	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0												
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0												
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0												
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0												
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	150,000												
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0												
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0												
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0												
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3470	FLETES Y MANIOBRAS	0												
3471	FLETES Y MANIOBRAS	3,000	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0												
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0												



*[Handwritten signature]*

AZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* Grande la

3600	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,388,000	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667	116,667
3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0												
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
3520	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL RECREATIVO	0												
3521	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL RECREATIVO	7,000	583	583	583	583	583	583	583	583	583	583	583	583
3530	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0												
3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	18,000	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
3540	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0												
3541	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0												
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0												
3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	160,000	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333
3560	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0												
3561	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0												
3570	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0												
3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	180,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0												
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0												
3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	0												
3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	23,000	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
3610	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0												
3611	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
3612	INFORME DE GOBIERNO	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
3613	SERVICIOS DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0												
3620	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0												
3621	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0												
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0												
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0												
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	0												
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	0												
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0												

AZ

0650008

Mo. Yanna Guardia R

3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0												
3660	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	0												
3661	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	0												
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	0												
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	0												
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	140,000	11,667	11,667	11,667	11,667	11,667	11,667	11,667	11,667	11,667	11,667	11,667	11,667
3710	PASAJES AEREOS	0												
3711	PASAJES AEREOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3720	PASAJES TERRESTRES	0												
3721	PASAJES TERRESTRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3730	PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0												
3731	PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0												
3740	AUTOTRANSPORTE	0												
3741	AUTOTRANSPORTE	0												
3750	VIATICOS EN EL PAIS	0												
3751	VIATICOS EN EL PAIS	110,000	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
3760	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	0												
3761	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	0												
3770	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	0												
3771	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	0												
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	0												
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	0												
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0												
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
3800	SERVICIOS OFICIALES	5,682,123	466,177	466,177	466,177	466,177	466,177	466,177	466,177	466,177	466,177	466,177	466,177	466,177
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	0												
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0												
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,532,123	461,010	461,010	461,010	461,010	461,010	461,010	461,010	461,010	461,010	461,010	461,010	461,010
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0												
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3840	EXPOSICIONES	0												
3841	EXPOSICIONES	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EXPOSICIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3850	GASTOS DE REPRESENTACION	0												
3851	GASTOS DE REPRESENTACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3852	GASTOS DE REPRESENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0												
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,847,274	163,939	163,939	163,939	163,939	163,939	163,939	163,939	163,939	163,939	163,939	163,939	163,939
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0												
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	0												
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	270,000	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500
3922	IMPUESTO SOBRE NOMINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3923	PREVISION PARA IMPUESTO SOBRE NOMINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACION LABORAL	0												
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	16,000	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0												
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	750,000	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	109,274	9,106	9,106	9,106	9,106	9,106	9,106	9,106	9,106	9,106	9,106	9,106	9,106
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0												
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3982	PROVISION DE IMPUESTO SOBRE NOMINA	700,000	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333

Pikad

66  
 Ma. Rame Guardado

3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	0																	
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0																	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,820,000	468,333	468,333	468,333	468,333	468,333	468,333	468,333	468,333	468,333	468,333	468,333	468,333	468,333	468,333	468,333	468,333	468,333
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ORGANOS AUTONOMOS	A																	
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ORGANOS AUTONOMOS	A																	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS																		
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	2,000,000																	
4400	AYUDAS SOCIALES	4,420,000	368,333	368,333	368,333	368,333	368,333	368,333	368,333	368,333	368,333	368,333	368,333	368,333	368,333	368,333	368,333	368,333	368,333
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0																	
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,000,000	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	0																	
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	0																	
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0																	
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADÉMICAS	0																	
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADÉMICAS	0																	
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0																	
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	320,000	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0																	
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0																	
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0																	
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0																	
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0																	
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
4800	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,200,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
4510	PENSIONES	0																	
4511	PENSIONES	1,200,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
4520	JUBILACIONES	0																	
4521	JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	611,000	50,917	50,917	50,917	50,917	50,917	50,917	50,917	50,917	50,917	50,917	50,917	50,917	50,917	50,917	50,917	50,917	50,917
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	160,000	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0																	
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0																	
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5130	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	0																	
5131	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	0																	
5140	OBJETOS DE VALOR	0																	
5141	OBJETOS DE VALOR	0																	
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0																	
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0																	
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
6200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,000	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0																	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

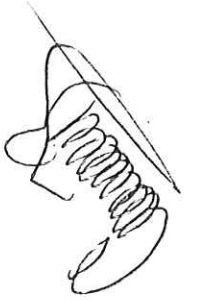
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

67  
 000070  
 Mc. Luis Grandola

5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5220	APARATOS DEPORTIVOS	0												
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0												
5230	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0												
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	25,000	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0												
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0												
5311	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
5320	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0												
5321	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0												
6400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333
5410	AUTOMOVILES Y CAMIONES	0												
5411	AUTOMOVILES Y CAMIONES	400,000	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	0												
5421	CARROCERIAS Y REMOLQUES	0												
5430	EQUIPO AEROSPAZIAL	0												
5431	EQUIPO AEROSPAZIAL	0												
5440	EQUIPO FERROVIARIO	0												
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0												
5450	EMBARCACIONES	0												
5451	EMBARCACIONES	0												
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0												
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0												
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0												
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0												
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0												
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0												
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	0												
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0												
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0												
5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	0												
5651	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5660	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	0												
5661	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	0												
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0												
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5690	OTROS EQUIPOS	0												
5691	OTROS EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5710	BOVINOS	0												
5711	BOVINOS	0												
5720	PORCINOS	0												
5721	PORCINOS	0												
5730	AVES	0												
5731	AVES	0												
5740	OVINOS Y CAPRINOS	0												
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0												
5750	PECES Y ACUICULTURA	0												
5751	PECES Y ACUICULTURA	0												
5760	EQUINOS	0												
5761	EQUINOS	0												
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0												



Handwritten signature or mark in the middle right margin.

AZ

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

Pilares

68

Al. Reyna Guardia





7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7610	DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL														
7611	DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL														
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7910	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES														
7911	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS														
7921	CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES														
7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES														
9000	DEUDA PÚBLICA	2,000,000	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,000,000	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667
9910	ADEFAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9911	ADEFAS	2,000,000	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	98,018,909	4,986,639	4,986,639	8,703,763	8,703,763	8,703,763	8,703,763	8,703,763	8,703,763	8,703,763	8,703,763	8,703,763	8,703,763	8,703,763

AZ

000072

71

Mo. Rosma Grande

**ANEXO V  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión				
<p>Programa presupuestario: Gobierno responsable para Venado</p> <p>Clave presupuestaria: CA1000</p> <p>Importe: \$26,969,471.30</p>		<p>Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Estructura</p> <p>Vertiente al cual contribuye el programa: Garantizar Una Administración honesta, Transparente y ejercicio de Gasto Publico responsable, eficiente y eficaz</p> <p>Linea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: LA 1.1 Administración fortalecida bajo los criterios honradez, eficiencia, eficacia, austeridad, Responsabilidad, Sentido humano. LA 1.2 Se implementará programas de incentivación de recaudación dirigidos al contribuyente para fortalecer la hacienda pública Municipal. LA: 1.3 Se Tendrá un gobierno Transparente que cumpla con las disposiciones aplicables. LA 1.4 Cumplimiento en tiempo y forma en las entregas de estados financieros, cuenta publica, auditorias, así como todos los requerimientos realizados por nuestro entes fiscalizadores.</p>										
Fin	el cumplimiento de los objetivos en Plan Municipal de Desarrollo 21-24 mediante los funcionarios profesionales, la aplicación transparente y correcta de los recursos, acompañados de la inclusión y la participación ciudadana	cumplimiento de Metas y objetivos en Plan Municipal de Desarrollo de Venado, S.L.P	mide el alcance de metas y objetivos según la capacidad de la Administración.	(objetivos y metas alcanzadas en el año/ objetivos y metas establecidas en el año)	Variable 1: objetivos y metas alcanzados en el año  Variable 2: metas y objetivos establecidos en el año	porcentaje	el año anterior o cero	50%	Estratégico	Eficiencia	evaluación de desempeño, informes trimestrales.	recursos disponibles federales sin afectación de recortes o ajustes por parte de gobierno federal
Propósito	contar con los suficientes elementos y herramientas para que los funcionarios puedan desarrollar sus funciones adecuadamente	aceptación y satisfacción de los ciudadanos	la medición de la aceptación y la satisfacción de los ciudadanos al acudir a realizar tramites en el Ayuntamiento	porcentaje de aceptación y satisfacción otorgada al año actual/ porcentaje de aceptación y satisfacción otorgada al año anterior	Variable 1: % otorgados año actual  Variable 2: % otorgado año anterior	porcentaje	cero	75%	Gestión	Calidad	datos otorgados por los resultados de las encuestas realizadas	la objetividad del encuestador y del encuestado
Componentes	C1	mejora en la recaudación	se medirá el	(cantidad recauda por concepto año actual	Variable 1: el monto recaudado	pesos	año anterior	20%	Gestión	Eficacia	analítico mensual de ingresos	mejora del entorno

M. Reyna Guadalupe

	Fortalecimiento de la hacienda pública Municipal	acción de ingresos propios	incremento que tendrá la hacienda pública Municipal según su tipo de Ingresos	/cantidad recaudado año anterior) -1(100)								económico local de los ciudadanos
	C2	seguimiento y control por la contraloría y los regidores según las comisiones	mediremos los acuerdos hechos contra los acuerdos cumplidos y las acciones realizadas por parte de la contraloría	total de acciones cumplidas/ total de acciones y acuerdos autorizadas o iniciadas	Variable 1: acuerdos y acciones cumplidos Variable 2: acuerdos y acciones programadas	porcentaje	año anterior	50%	Gestión	Eficiencia	Estadísticas	seguimiento a procesos mediante una asesoría de calidad
	C3	información transparente y suficiente, así como la atención al público mejorada	mediremos el porcentaje de trámites realizados	trámites realizados/ total de trámites tramitados	Variable 1: número de trámites Variable 2: número de trámites solicitados	porcentaje	cero	75%	Gestión	Eficiencia	Estadísticas	cumplimiento en la prestación de servicios y trámites
	C4	Recursos Humanos, Financieros y Materiales para el desempeño de las Funciones	mediremos la eficiencia de la disponibilidad de los recursos financieros, materiales y humano	total de recursos y herramientas otorgadas/ total de recursos y herramientas solicitadas	Variable 1: recursos y herramientas Variable 2:	porcentaje	cero	50%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual	las herramientas llegan de manera oportuna a los departamentos
Actividades	C1A1	actualización de cuotas y tarifas	mediremos el porcentaje de incremento de las tarifas actuales contra las del año anterior	tarifas actuales/ tarifas del año anterior	Variable 1: tarifas Variable 2:	porcentaje	100	5%	Estratégico	Eficacia	Reporte de Ley de ingresos	la aceptación de congreso del estado de las modificaciones en la ley de ingresos
	C1A2	la actualización o generación de padrones de Contribuyentes por Área	se medirá el cumplimiento de la acción	total de padrones generados o actualizados/ padrones propuestos	Variable 1: padrones de contribuyentes Variable 2:	porcentaje	100	50%	Estratégico	Eficacia	Reporte de Padrones	el cumplimiento de las actualizaciones de padrones

000078

Dr. Ricardo Grande

C1A3	Incentivar la Recaudación mediante Campañas de descuentos	campañas de incentivo a la recaudación realizadas	se medir el cumplimiento de la acción	total de campañas realizadas/ total de campañas propuestas	Variable 1: campañas realizadas Variable 2:	porcentaje	100	50%	Estratégico	Eficacia	Reporte de Ingresos	el cumplimiento de las compañías de incentivos
C1A4	realizar revisiones o inspecciones periódicas en el municipio evitar la evasión de contribuciones, derechos y aprovechamientos	campañas de inspección	se medir el cumplimiento de las acciones encontradas en contra de las recaudadas	Total de Inspecciones que se genero un Ingreso/ Total de Inspecciones realizadas con invitación de pago	Variable 1: inspecciones Variable 2:	porcentaje	100	5%	Gestión	Eficiencia	Reporte de Ingresos	El cumplimiento de la ley de ingresos
C2A1	vigilar el cumplimiento de los acuerdos de cabildo mediante la Secretaria General	cumplimiento de acuerdos de Cabildo	Se medir el cumplimiento de Acuerdos	total de Acuerdos Cumplidos / Total de Acuerdos autorizados	Variable 1: Total de Acuerdos Variable 2:	porcentaje	100	50%	Estratégico	Eficacia	Estadísticas	el cumplimiento de acuerdos de cabildo
C2A2	colaborar con el área de administración y finanzas en la formulación del inventario físico de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento	elaboración o actualización del inventario	se medir el cumplimiento de la acción	inventario final/ inventario inicial	Variable 1: Inventarios Variable 2:	porcentaje	100	75%	Estratégico	Eficacia	Estadísticas	entrega de inventario actualizado
C2A3	revisiones periódicas y auditorías programadas a los diferentes departamentos, así como la instauración de PRAS	revisiones periódicas mediante auditorías	se medir el cumplimiento de las auditorías y PRAS	total de auditorías y PRAS realizadas/ total de auditorías y PRAS programados	Variable 1: no de auditorías Variable 2:	porcentaje	100	50%	Gestión	Eficiencia	reporte de auditorías	resultados de auditorías
C3A1	publicaciones	Se medirá	total alcanzados/ total proyectados	Variable 1: personas	porcentaje	100	50%	Gestión	Eficiencia	Estadísticas	Resultados	

Comunicar mediante las redes sociales oficiales, las acciones, campañas y actividades del nuevo ayuntamiento	efectivas	el alcance de las transmisiones y publicaciones en redes sociales		Variable 2:							favorables de publicaciones
C3A2 Capacitaciones al personal de los diferentes departamentos para el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos	capacitación de transparencia	Se medirá el cumplimiento de capacitaciones por área	Total de capacitaciones por área realizadas / Total de capacitaciones por área programadas	Variable 1: No. de capacitaciones Variable 2:	porcentaje	100	50%	Gestión	Eficiencia	Informe de capacitación	cumplimiento de los programas de capacitación
C3A3 Mejorar el tiempo de Atención en tramites al ciudadano	mejoramiento de la atención ciudadana	Se medirá los tiempos por tramite realizado	tiempo por tramite actual/ tiempo por tramite año anterior	Variable 1: tramites Variable 2:	porcentaje	100	15%	Estratégico	Eficacia	Informe de tramites	se mejoro el tiempo de atención por tramite ciudadano
C4A1 Proporcionar los pagos de nomina en tiempo y forma según el calendario	Nomina	se medirá el cumplimiento de la acción	Total de Nominas Pagadas / Total de Nominas Programadas	Variable 1: prenominas Variable 2:	porcentaje	100	100%	Estratégico	Eficacia	Informes Financieros Capitulo 1000	Se cumplio con todo el pago de las Remuneraciones al personal
C4A2 Proporcionar las Herramientas y Recursos Materiales necesario para el desempeño de funciones	abasto de material de oficina y otros	Se medirá el porcentaje de cumplimiento de las requisiciones	total de requisiciones surtidas/ Total de Requisiciones Solicitadas	Variable 1: No. De Requisiciones Variable 2:	porcentaje	100	50%	Estratégico	Eficacia	informes financieros cap 2000	Se cumplio con todos los requerimientos de materiales
...											

AZ

000078

Programa presupuestario: Gobierno responsable para Venado							Clave presupuestaria: CA1000		Importe: \$ 17,346,097.08			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Servicios				Vertiente al cual contribuye el programa: Mejorar los Servicios Públicos que se otorgan a la ciudadanía				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Departamentos Municipales Con las herramientas y Materiales que les permitan Brindar Servicios Públicos de calidad, e innovadores.				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contribuir a la mejora de la vida de los ciudadanos Mediante el otorgamiento de Servicios Públicos de Calidad.	Acciones Sustentables para el bienestar	medir la disminución de la población que se encuentre por debajo del bienestar	% de la población con acceso a Servicios básicos / % de la población con acceso a servicios básicos 2020	Variable 1: %  Variable 2:	porcentaje	50.00%	65%	Estratégico	Eficiencia	INEGI	Inegi Publica oportunamente el informe de Medición
Propósito	el 75% de la Ciudadanía percibirá servicios públicos de calidad	Satisfacción Ciudadana	medir el nivel de satisfacción que percibe la ciudadanía de los servicios básicos brindados por el Municipio	% de satisfacción ciudadanía año actual / % de satisfacción ciudadanía Año anterior	Variable 1: Satisfacción Ciudadana  Variable 2:	porcentaje	0	50%	Gestión	Calidad	encuestas	Encuestadores y encuestados objetivos
Componentes	C1 población satisfecha con los servicios públicos	Población satisfecha con los servicios públicos mejorada	incremento en la Satisfacción ciudadana con los servicios Públicos	% otorgado año actual / % otorgado Año anterior	Variable 1: Satisfacción Ciudadana  Variable 2:	porcentaje	0	50%	Gestión	Calidad	encuestas	Encuestadores y encuestados objetivos
	C2 Sector vulnerables 3ra edad	Sectores vulnerables atendidos	Sectores vulnerables Atendido	Solicitudes apoyadas de sectores vulnerables en el año actual / Solicitudes recibidas de Sectores Vulnerables en el año	Variable 1: Sectores Vulnerables  Variable 2:	porcentaje	30%	50%	Gestión	Eficacia	Estadísticas	Reportes objetivos
	C3 Actividades Turísticas y económicas	Promoción Turística y Económica	evaluar el grado de impacto que tiene el municipio en el sector	Actividades impactadas en el año / actividades impactadas t-1 x 100	Variable 1: encuestas  Variable 2:	porcentaje	año anterior	10%	Gestión	Eficacia	Estadísticas	Reportes objetivos

Mo. Reyna Guardola

Actividades	C1A1	mejorar significativamente el abasto de agua al ciudadano	abasto de Agua potable a la ciudadanía	incrementar la tomas domiciliarias beneficiadas con el servicio	tomas beneficiadas con el servicio en el periodo / tomas beneficiadas con el servicio periodo anterior	Variable 1: tomas domiciliarias Variable 2:	porcentaje	periodo anterior	10%	Gestión	Eficacia	Estadísticas	Verificaciones objetivas
	C1A2	mejorar el tiempo de respuesta en trámites de Servicios de obras publicas	verificaciones y otorgamiento de permisos o licencias	disminuir el tiempo de respuesta en el otorgamiento de licencias	Licencias solicitadas en el periodo / licencias solicitadas en el periodo pasado	Variable 1: licencias Requeridas Variable 2:	porcentaje	periodo anterior	10%	Gestión	Eficacia	Encuestas	Encuestadores y encuestados objetivos
	C1A3	Hacer Comités de apoyo ciudadano en la revisión de regularización de terrenos y predios que no estén empadronados	cobro oportuno de empadronamiento	disminuir los terrenos y predios que no estén empadronados	total de predios registrados / total de predios identificados	Variable 1: predios Variable 2:	porcentaje	padrón catastral	15%	Gestión	Eficacia	informes y verificaciones	verificaciones objetivas
	C1A4	Reorganización del comercio informal, tianguis y comercios establecidos	organización de comercios	mejorar el desorden de los comercios	total de comercios organizados en el periodo /total de comercios identificados en desorganizado	Variable 1: comercios Variable 2:	porcentaje	padrón de comercios	25%	Estratégico	Eficiencia	informes y verificaciones	verificaciones objetivas
	C1A5	planificación de rutas de recolección y limpieza	rutas de recolección eficientes	mejorar el sistema de recolección y limpieza de los espacios públicos	total de quejas atendidas / total de quejas recibidas	Variable 1: quejas Variable 2:	porcentaje	0	50%	Estratégico	Eficiencia	Estadísticas	informes objetivos
	C1 A6	vivero Municipal y ferias y exposiciones ganaderas	vivero Municipal	creación de Vivero Municipal y C exposición Ganadera	aplicación de recurso de vivero / total del Recurso asignado al vivero	Variable 1: vivero	porcentaje	0	50%	Gestión	Eficacia	Estadísticas	informes objetivos
					aplicación de recurso de expo ganadera total de recurso asignado a expo ganadera	Variable 2: ferias y exposiciones	porcentaje	0	25%	Gestión	Eficacia	Estadísticas	informes objetivos
C2A1	población vulnerable atendida	población atendida	medir el porcentaje de respuesta de solicitudes de tramite INAPAM	numero tramites atendidos / numero de tramites recibidos	Variable 1: solicitudes Variable 2:	porcentaje	0	50%	Estratégico	Eficiencia	Informes	informes objetivos	

000080

Ma. Reyna Guardo

C3A1	Realizar intercambios culturales con otros municipios para apoyar el crecimiento económico y turístico a nivel Municipio	Intercambios Culturales	medir el porcentaje de intercambios culturales realizados	porcentaje de intercambios culturales realizados / porcentaje de Intercambios culturales Programados	Variable 1: intercambios culturales Variable 2:	porcentaje	0	50%	Estratégico	Eficiencia	Informes	informes objetivos
C3A2	Colocar un stand de turismo donde se brinde información a los visitantes sobre tours, lugares que visitar y además se puedan ofertar los diferentes artículos que manejamos en nuestro municipio.	Información Turística	Medir el impacto que tiene el municipio en el sector turístico	total de visitantes o turistas recibidos / total de visitantes o turistas programados	Variable 1: No. Turistas Variable 2:	porcentaje	0	5%	Estratégico	Eficiencia	Estadísticas	informes objetivos
...												

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Programa presupuestario: Bienestar para Venado Programa presupuestario: Economía para Venado				Clave presupuestaria: IO1000 y CS1000				Importe: \$ 7,620,000.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: eje del bienestar				Vertiente al cual contribuye el programa: Disminuir el 60% de la población que se encuentra en pobreza				Linea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: LA 1.1 Gestionar apoyos para la entrega de implementos agrícolas a productores y/o semilla mediante apoyo de concurrencias LA 1.2 promover el bienestar social mediante gestión, programación y ejecución de obras y acciones que permitan mejorar el bienestar de los ciudadano o grupos vulnerables LA 1.3 Programar y Ejecutar obras que brinden los Servicios básicos, de urbanización, educación, salud, y infraestructura carretera. LA 1.4 Programar, gestionar y ejecutar Programas de asistencia social encaminados a disminuir las carencias sociales en materia de salud, alimentaria, educación, vivienda, etc.			
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

000081

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Fin	Disminuir el % de la población que se encuentra en pobreza mediante la construcción de obras, acciones de fomento agropecuario y programas de asistencia social	ataque al porcentaje de la pobreza	mide el % de pobreza de la población	% de la población en situación de pobreza 2026 / % de la población en situación de pobreza del 2021	Variable 1: Población Variable 2:	porcentaje	año anterior	3%	Estratégico	Economía	Informe de Coneval	publicación oportuna del Informe del CONEVAL
Propósito	disminuir el % de la población que vive en pobreza	índices de pobreza disminuidos	medir el porcentaje de disminución de la población en situación de pobreza	% de la población en situación de pobreza 2026 / % de la población en situación de pobreza del 2021	Variable 1: población Variable 2: índice de pobreza	porcentaje	año anterior	3%	Estratégico	Eficiencia	Informe de Coneval	publicación oportuna del Informe del CONEVAL
Componentes	C1 Proyectos productivos de Fomento Agropecuario	fomento agropecuario	medir la eficiencia de la gestión de proyectos productivos	total de proyectos gestionados logrados / total de proyectos gestionados	Variable 1: Proyectos Variable 2:	porcentaje	0	25%	Gestión	Eficacia	Proyectos aprobados y ejecutados	Presupuesto de convenios gestionado sin recortes
	C2 Programación de obras y Acciones combate a la falta de servicios básicos, urbanización, salud, educación, caminos, etc.	Obras y Acciones	porcentaje de cumplimiento de obras y acciones	total de obras y acciones ejecutadas / total de obras y acciones programadas	Variable 1: obras Variable 2:	porcentaje	0	33%	Gestión	Eficacia	POA	Techo Financiero Completo
	C3 Creación de Programas de asistencia Social y gestión de DIF municipal	Asistencia Social	medición de efectividad de aplicación presupuestal	total de presupuesto ejecutado / total de presupuesto asignado en rubro de asistencia Social	Variable 1: proyectos presupuestarios Variable 2:	porcentaje	presupuesto asignado	85%	Gestión	Eficacia	Solicitudes atendidas	Informes objetivos
	Actividades	C1A1 reglas de operación y recepción de proyectos	Proyectos Fomento Agropecuario	mide el % de respuesta de la ciudadanía en proyectos productivos.	total de proyectos Recibidos / Total de proyectos programados	Variable 1: proyectos Variable 2:	porcentaje	0	25%	Gestión	Eficacia	Acuse de recibido
C2A1					Variable 1:		0	33%			POA	

AZ

000082

Alc. Reyna Guadalupe

implementación y construcción de obras de servicios básicos, urbanización, educación, salud, caminos, etc	Obras y Acciones	mide el % de eficiencia de la aplicación del presupuesto	total de obras y acciones ejecutadas / total de obras y acciones programadas	Variable 2:	porcentaje				Estratégico	Eficiencia	Techo Financiero Completo
C3A1	Asistencia Social	Mide la efectividad en la aplicación presupuestal	total de presupuesto ejecutado / total de presupuesto asignado en rubro de asistencia Social	Variable 1: proyectos presupuestarios Variable 2:	porcentaje	0	85%	Gestión	Eficacia	Solicitudes atendidas	Informes objetivos
...											

AZ

Programa presupuestario: Seguridad u Justicia Social para Venado						Clave presupuestaria: IO1100			Importe: \$ 46,083,340.48			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Seguridad				Vertiente al cual contribuye el programa: Mejorar la Seguridad Publica mediante la coordinación de 3 ordenes de gobierno.				Linea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: generar un cuerpo de Seguridad Municipal que de seguimiento operativo y administrativo alineado al respeto de los derechos humanos y aun modelo de gestión integral de Seguridad Publica				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	preservar a la ciudadanía en ambiente de seguridad	incidencia de delitos	actos delictivos ocurridos en la circunscripción del municipio	Inciden cia delictiva a año actual/ incidencia delictiva del año anterior	Variabl e 1: delitos ocurridos Variabl e 2:	porcentaje	año anterior	5% de disminución	Estratégico	Calidad	Resultad o de las Encuestas	Recursos suficientes disponibles y convenios de colaboración
Propósito	Tener uno de los Departamentos de Seguridad Publica fortalecido y en	Fortalecimiento de Seguridad Publica	Acciones de Seguridad por parte del Mpio.	No de Actividades ejecutadas en el Año / No de actividades Programadas	Variabl e 1: No de Actividades Variabl e 2:	porcentaje	100	50%	Gestión	Eficiencia	Reportes y POA	Se cuenta con disposición y participación de los involucrados

000082  
80

Mo. Reyna Guardiola

	colaboración con la ciudadanía			en el Año									
Componentes	C1	Coordinación 3 niveles de Gobierno	Coordinación Intermunicipal	convenios de colaboración	Convenios de Colaboración ejecutados/ Convenios de Colaboración Programados	Variabl e 1: No. Convenios Variabl e 2:	porcentaje	100	50%	Estratégico	Eficacia	Reportes	se cuenta con disposición de las otras corporaciones
	C2	Capacitación y equipamiento	equipamiento del dpto.	Equipamiento necesario	Necesidades cubiertas del Dpto / Necesidades identificadas del dpto.	Variabl e 1: Necesidades Variabl e 2:	porcentaje	100	30%	Estratégico	Eficacia	Reportes	Se cubren las necesidades del departamento
Actividades  (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A1	reuniones y seguimiento de acuerdos del consejo de Seguridad	Reuniones realizadas	identificar y dar seguimiento a los acuerdos y convenios con los 3 niveles	Acuerdos ejecutados en el año / Acuerdos realizados en el año	Variabl e 1: Reuniones Variabl e 2:	porcentaje	100	35%	Estratégico	Eficacia	Reportes	Se cuenta con consejo de Seguridad
	C1A2	Equipamiento Táctico y Material	Medición del Equipamiento	Medir la Cantidad de Equipamiento otorgado al Departamento	Equipamiento otorgado / Equipamiento Programado	Variabl e 1: Equipamiento Variabl e 2:	porcentaje	100	50%	Gestión	Eficiencia	Estados Financieros por Proyectos	Se equipa el Departamento de Seguridad
	...												

AZ

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

000084

**METAS Y OBJETIVOS**

Municipio de Venado, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Atención a los más necesitados	Aplicar los recursos al máximo y gestión ante las autoridades estatales y federales	Atacar los índices de marginación y disminuirlos en un 20%
Prósperidad y seguridad	Traer inversión y sobre la recaudación dar certeza de protección a la ciudadanía	Diminución de la tasa de desempleo e inseguridad propiciada por la marginación
Acortar distancia de traslado	Gestionar recursos ante el estado y federación	Más y mejores caminos que permitan el traslado de los ciudadanos a los servicios de salud y fuentes de empleo
Llevar los servicio básicos a mas comunidades	Gestión de recursos antes las entidades correspondientes	Disminución en enfermedades por falta de drenajes, agua potable, y mejorar la calidad de vida
Techo a los más necesitados	Gestión de recursos para cuartos, piso firme	Que las personas más necesitadas tengan donde vivir
Reactivar la actividad agrícola y ganadera.	Inversión de recursos y gestión ante las Secretarías de Estado involucradas en el manejo de recursos para el campo.	Generar fuente de ingresos de productores que permitan dar empleos directos o indirectos.
Implementar programas de apoyo a personas de escasos recursos que fueron afectados por las afectaciones naturales y pandemias.	Administración eficiente de los recursos, aunado a la gestión ante gobierno del estado y federación	Evitar que los más desfavorecidos pierdan su patrimonio

AZ

000085

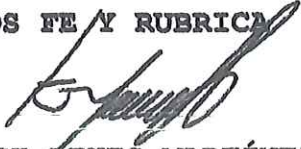
<b>Municipio de Venado, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>

Disminución en los ingresos propios por fenómenos naturales y biológicos.	Establecer estímulos que permitan atender las necesidades de la población, sin que se genere una acumulación de adeudos,
Pérdida de empleos en el municipio por cierre de negocios o encarecimiento de materias primas que general la producción en el municipio (agricultura y ganadería)	Establecer mecanismos más eficientes de aplicación de recursos sin que se afecte los proyectos de inversión.
Disminución en participaciones Perspectiva económica complicada en el país,	Gestión de recursos ante Gobierno de Estado y Gobierno federal para hacer frente a las eventualidades y mantener la operación del municipio.
Efectos financieros en la economía del país	Ahorros que permitan la aplicación de recursos en sectores de alta marginación beneficiando las zonas vulnerables del municipio y reciban estímulos básicos.

AZ

000000

DAMOS FE Y RUBRICA



C. LIC. JOSE REYES MARTÍNEZ ROJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



LIC. CECILIA CERDA ZAPATA  
SINDICO MUNICIPAL



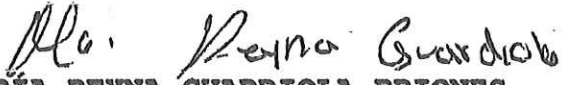
LIC. EDGAR SAMUEL TREJO REYNA  
REGIDOR

A2

C. ADAIR GUADALUPE ÁLVAREZ ZAMARRIPA  
REGIDOR



C. LIC. GLORIA GUADALUPE CRUZ OLIVARES  
REGIDOR



C. MARÍA REYNA GUARDIOLA BRIONES  
REGIDOR



C. JUAN GABRIEL CARRANZA CORONADO  
REGIDOR



C. MARÍA DEL PILAR PUENTE MORENO  
REGIDOR

LIC. JAHAZIEL BENAMAR CARRIZALES BENITEZ.  
SRIO. GRAL. DEL H. AYUNTAMIENTO.

HOJAS (3) DE FIRMAS DE ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA  
SESIÓN ORDINARIA NO. 27 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VENADO, SAN  
LUIS POTOSÍ, MÉXICO, DE FECHA 12 DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS  
MIL VEINTICINCO: -----

ADAMS

